



**XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.**

**SESIÓN DE CABILDO NUMERO 36 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.**

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las ocho horas con cinco minutos (08:05) del día veintinueve de septiembre de dos mil once, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 36 de carácter Extraordinaria del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 20, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, EDUARDO MORA ISABELES, FAUSTO GALLARDO GARCÍA, SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, CARLOS VILLALOBOS PÉREZ, JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA, CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ, JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, JUVENTINO RIVERA LÓPEZ, y el Presidente Municipal JAVIER I. URBALEJO CINCO; firmando lista de asistencia y estando presentes once de los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó formalmente iniciada la Sesión de Cabildo.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL que previamente recibió llamada telefónica por parte del Síndico Procurador NOÉ BASILIO MONTIEL para hacer de su conocimiento la imposibilidad de presentarse a la presente Sesión por cuestiones inherentes a la Sindicatura Municipal; por lo que se les tiene por Justificada su inasistencia.

2.- En atención al Segundo Punto de la Orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO de lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; El PRESIDENTE MUNICIPAL, abre el espacio para enmienda; por lo que no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para efectos de que se someta a votación económica la Orden del día propuesta, por lo que emitiéndose once votos a favor, se aprueba por unanimidad la Orden del día propuesta, para quedar como sigue:

**ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda.
- 3.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Cabildo número 35, de carácter Extraordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.
- 4.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación, y para los efectos Constitucionales establecidos en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, del Dictamen no. 2 de Comisiones Unidas de Reforma del Estado y de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de la Honorable XX Legislatura de nuestro Estado, mediante el cual se REFORMAN el ARTÍCULO 5, APARTADO A, párrafo quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo; APARTADO B párrafo cuarto; APARTADO C, párrafos primero, segundo y tercero; ARTÍCULO 8, fracción IV, inciso b); ARTÍCULO 11, párrafos tercero, cuarto y quinto; ARTÍCULO 12, párrafo primero; ARTÍCULO 14, párrafo primero; ARTÍCULO 15, fracciones II y IV; ARTÍCULO 18, fracción V; ARTÍCULO 22, párrafos tercero, quinto y sexto; ARTÍCULO 27, fracción XXXI; ARTÍCULO 34 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero y décimo segundo; ARTÍCULO 35; ARTÍCULO 42, párrafo cuarto; ARTÍCULO 49, fracción V y X; ARTÍCULO 79, párrafo primero; ARTÍCULO 93, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; y, ARTÍCULO 94, párrafo cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno; Se ADICIONAN los párrafos décimo tercero y décimo cuarto del APARTADO A; párrafos quinto y sexto del

*Nereida Fuentes*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



APARTADO B; párrafos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero del APARTADO C; APARTADO D del ARTÍCULO 5; párrafo sexto del ARTÍCULO 11; fracciones I, II, III, IV y V del párrafo primero del ARTÍCULO 12; párrafo séptimo del ARTÍCULO 22; ARTÍCULO 36; párrafo tercero del ARTÍCULO 40; párrafos segundo, tercero y cuarto del inciso c), fracción I del ARTÍCULO 79; fracción IV del ARTÍCULO 92; párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo del ARTÍCULO 93; y, párrafo décimo del ARTÍCULO 94; y se DEROGAN el inciso c) de la fracción I del ARTÍCULO 15; párrafos segundo, décimo tercero y décimo cuarto del ARTÍCULO 34; párrafo segundo de la fracción V del ARTÍCULO 49. Todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

5.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva.

6.- Clausura de la Sesión.

3.- En atención al Tercer Punto de la Orden del día, referente a la aprobación del Acta de Sesión de Cabildo número 35, de carácter Extraordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; El PRESIDENTE MUNICIPAL instruyó al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a desahogar el punto, poniéndolo a disposición de los integrantes de Cabildo. No existiendo comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO FEDATARIO someta a votación nominal la misma, recabándose de la siguiente manera:

NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ	A favor
EDUARDO MORA ISABELES	A favor
FAUSTO GALLARDO GARCÍA	A favor
SANDRA LUZ FIGUEROA VALLADEZ	A favor
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ	A favor
JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA	A favor
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ	A favor
JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA	A favor
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO	A favor
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ	A favor
JAVIER I. URBALEJO CINCO	A favor

por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó el Acta de Sesión de Cabildo número 34, de carácter Extraordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

4.- En atención al Cuarto Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación, y para los efectos Constitucionales establecidos en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California del Dictamen no. 2 de Comisiones Unidas de Reforma del Estado y de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de la Honorable XX Legislatura de nuestro Estado, mediante el cual se REFORMAN el ARTÍCULO 5, APARTADO A. párrafo quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo; APARTADO B párrafo cuarto; APARTADO C: párrafos primero, segundo y tercero; ARTÍCULO 8, fracción IV, inciso b); ARTÍCULO 11, párrafos tercero, cuarto y quinto; ARTÍCULO 12, párrafo primero; ARTÍCULO 14, párrafo primero; ARTÍCULO 15, fracciones II y IV; ARTÍCULO 18, fracción V; ARTÍCULO 22, párrafos tercero, quinto y sexto; ARTÍCULO 27, fracción XXXII; ARTÍCULO 34 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero y décimo segundo; ARTÍCULO 35; ARTÍCULO 42, párrafo cuarto; ARTÍCULO 49, fracción V y X; ARTÍCULO 79, párrafo primero; ARTÍCULO 93, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; y, ARTÍCULO 94, párrafo cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno; Se ADICIONAN los párrafos décimo tercero, y décimo cuarto del APARTADO A; párrafos quinto y sexto del APARTADO B; párrafos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero del APARTADO C. APARTADO D del ARTÍCULO 5; párrafo sexto del ARTÍCULO 11; fracciones I, II, III, IV y V del párrafo primero del ARTÍCULO 12; párrafo séptimo del ARTÍCULO 22; ARTÍCULO 36; párrafo tercero del ARTÍCULO 40; párrafos segundo, tercero y cuarto del inciso c), fracción I del ARTÍCULO 79, fracción IV del ARTÍCULO 92; párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo del ARTÍCULO 93; y, párrafo décimo del ARTÍCULO 94; y se DEROGAN el inciso c) de la fracción I del ARTÍCULO 15; párrafos segundo, décimo tercero y décimo cuarto del ARTÍCULO 34; párrafo segundo de la fracción V del ARTÍCULO 49. Todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; por lo que el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, en uso de la voz comenta que es su deseo exponer un resumen respecto al presente Punto de la siguiente forma: *Con la Reforma Política se pretende la modernización del régimen político para impulsar la responsabilidad gubernamental, los mecanismos de participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, con el propósito de generar las condiciones que garanticen un mejor futuro para los bajacalifornianos. 1.- Gobierno de Coalición.- Facultad del Gobernador para optar por este modelo dentro de los 90 días siguientes a la instalación de cada legislatura, acordando las políticas públicas convenidas, turnándolas para su registro y seguimiento al Congreso del Estado; 2.- Acotamiento de Fuero Constitucional.- Sanción de juicio político será destitución e inhabilitación entre 6 meses a 20 años. En delitos graves, el procedimiento de desahogo se desahoga en un*

*Nereida Fuentes*



plazo no mayor de 60 días. En demandas del orden civil no existe inmunidad procesal; 3.- Sanción a representantes que incumplan promesa.- Los candidatos registrarán ante el Instituto Electoral sus promesas de campaña. De acceder al cargo el Instituto dará seguimiento al cumplimiento y emitirá informes anuales, debiendo remitirlos al Congreso del Estado; 4.- Revocación de Mandato.- Se establece como un derecho de los ciudadanos revocar el mandato de los servidores públicos de elección, por responsabilidad política, responsabilidad penal, incapacidad total y permanente para ejercer el cargo; 5.- Ratificación de Gabinete.- El Congreso del Estado ratificará al Secretario de Desarrollo Social y al Contralor General de Gobierno. Cuando opte por el Gobierno de Coalición, el Gobernador someterá a cada uno de los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal por separado a ratificación del Congreso del Estado por mayoría simple de los miembros presentes; 6.- Mecanismos de participación ciudadana.- Se incorporan en la Constitución instrumentos y mecanismos de participación ciudadana: Consulta Popular, Plebiscito, Referéndum e Iniciativa Ciudadana. Se plantea el mecanismo de Consulta Popular para ser convocada en temas de amplio interés estatal a solicitud del Gobernador, Dos tercios del Congreso o del dos por ciento de los ciudadanos. El Instituto Electoral será el Órgano que organice la consulta; 7.- Iniciativa Preferente.- Se otorga al Gobernador de remitir al inicio de los periodos ordinarios dos iniciativas para trámite preferente que serán votadas antes de concluir el periodo; 8.- Mecanismos de Control.- Informe presencial del Gobernador, con derecho a réplica de los Grupos Parlamentarios. Los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal, estarán obligados a acudir a comparecer, bajo protesta de decir verdad, ante el Pleno o Comisiones. Se contempla la Moción de Censura, que podrá consistir en apercibimiento o remoción del cargo en contra de los funcionarios ratificados por el Congreso; 9.- Sindicatura Social.- Se contempla que le sea asignada la Sindicatura Social al partido político que obtenga la primera minoría en la elección a Presidente Municipal; 10.- Candidatura Común.- Se incluye en la Constitución del Estado la figura de candidatura común; 11.- Creación del Distrito para Rosarito.- Crear el XVII Distrito Electoral para Playas de Rosarito, garantizando la representación de todos los Ayuntamientos en el Congreso; 12.- Eliminación de Veto de Bolsillo.- El Ejecutivo observe los decretos del Congreso en 15 días. Transcurrido ese plazo se publica en el Periódico Oficial dentro de los 15 días siguientes. Vencido el plazo anterior el Presidente del Congreso ordenará su publicación; 13.- Examen Antidoping a candidatos y funcionarios. Los candidatos a ocupar un puesto de elección popular, se sujetarán a un examen antidoping y los que resulten electos se someten a examen anual obligatorio. Con carácter obligatorio antidoping a todos los servidores públicos de primero y segundo nivel de los Ayuntamientos y del Gobierno del Estado, así como a los funcionarios del Poder Judicial; Con este paquete de reformas se busca que la voluntad general y los actores políticos se conviertan en una fuerza legítima; solicitando el uso de la voz, el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA manifiesta que del extracto expuesto por el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, y en relación a que Baja California ha estado a la vanguardia en cuanto a temas políticos, para no entrar al tema democrático, le gustaría a él retomar dos aspectos. La citada Reforma entrará en vigor en el año 2012-2013, pero considera que hay temas que se están viviendo y no se ocupa que se hayan cosechado, por ejemplo el antidoping, si Tecate ha sido el primero en presentar proyectos, en iniciar obra pública, el primero en diferentes aspectos de la vida social y política del Estado, dirigiéndose al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL le comenta que sería oportuno, no esperar a que entre en vigor la Reforma, y realizarse un antidoping público, para que todo mundo vea, y se designe un laboratorio, esa sería la propuesta, sin la finalidad de hacer el "show" o alarde, podría llevarse a cabo en una Dependencia Federal o Estatal, p con los diversos médicos municipales, en un laboratorio certificado, reconocido. lo que deja a consideración de los integrantes del Cabildo. Y en cuanto al tema de la Ratificación, la Transparencia y la Rendición de Cuentas, una característica de este Ayuntamiento, la cual ha comentado el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL en múltiples ocasiones en las Sesiones de Cabildo y en eventos públicos, que es una característica de esta Administración, que para él es el tema más relevante ya que lo demás son facultados del Congreso y Gobierno del Estado. En cuanto al tema, del Síndico Social, sería importante saber que Reglamento va a tener el Síndico Social, revisar los anexos para saber el cómo se va a legislar, ya que hay temas que se han ido pasando situaciones y considera que esto, que el día de hoy va a ser histórico en materia legislativa. Y él no tiene ningún inconveniente en reconocer que es una base y consciente de que se puede lograr más; al respecto, y en uso de la voz, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a los integrantes del Cabildo que para mayor abundamiento en cuanto a la Sindicatura Social, dentro del paquete de Reforma, no incluye, dentro del artículo 79 de la Constitución Política Local los identificados en el Apartado "A" que son los Municipios cuya población sea menor a la de doscientos cincuenta mil habitantes tendrán cinco regidores electos según el principio de mayoría relativa y hasta cinco regidores de representación proporcional, por lo que por cuestión de población, en éste momento no aplicaría la Sindicatura Social a juicio de la iniciativa y Dictamen que ha sido aprobado por el Honorable Congreso, por lo que se aplicaría a los Municipios de Tijuana, Mexicali y probablemente Ensenada; No habiendo más comentarios sobre el tema y agotada la discusión y análisis, el PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a levantar la votación de forma nominal, para quedar como se describe a continuación:-----

*[Handwritten scribbles and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

----- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -----	----- A favor -----
----- EDUARDO MORA ISABELLES. -----	----- A favor -----
----- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. -----	----- A favor -----
----- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. -----	----- A favor -----
----- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. -----	----- A favor -----
----- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. -----	----- A favor -----
----- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. -----	----- A favor -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



----- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA -----	----- A favor -----
----- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO -----	----- A favor -----
----- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- JAVIER I. URBALERO CINCO -----	----- A favor -----

En uso de la voz, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ comenta que en la presente iniciativa se están conjugando los puntos y los anhelos de mucho tiempo de la Sociedad Organizada en Baja California como lo es el tema de Rendición de Cuentas y los mecanismos de control, y la sociedad Bajacaliforniana ha estado pugnando por el acotamiento del Fuero Constitucional, para que los representantes cumplan las promesas de campaña, la revocación del mandato, la participación ciudadana, agregando que viene ello a representar mayores obligaciones para los que se dedican a la Función Pública, así como también, mayores atribuciones a la sociedad, como el escrutinio, por lo que considera bueno, el que Baja California esté enterada, sea un tema positivo, ya que se tiene todo el año en los medios, en los foros, y la comunidad ya lo espera, por lo que su voto es a favor.

Por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes se Acuerda: PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen no. 2 de Comisiones Unidas de Reforma del Estado y de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de la Honorable XX Legislatura de nuestro Estado, mediante el cual se REFORMAN el ARTÍCULO 5, APARTADO A, párrafo quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo; APARTADO B párrafo cuarto; APARTADO C, párrafos primero, segundo y tercero; ARTÍCULO 8, fracción IV, inciso b); ARTÍCULO 11, párrafos tercero, cuarto y quinto; ARTÍCULO 12, párrafo primero; ARTÍCULO 14, párrafo primero; ARTÍCULO 15, fracciones II y IV; ARTÍCULO 18, fracción V; ARTÍCULO 22, párrafos tercero, quinto y sexto; ARTÍCULO 27, fracción XXXII; ARTÍCULO 34 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero y décimo segundo; ARTÍCULO 35; ARTÍCULO 42, párrafo cuarto; ARTÍCULO 49, fracción V y X; ARTÍCULO 79, párrafo primero; ARTÍCULO 93, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; y, ARTÍCULO 94, párrafo cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno; Se ADICIONAN los párrafos décimo tercero y décimo cuarto del APARTADO A; párrafos quinto y sexto del APARTADO B; párrafos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero del APARTADO C; APARTADO D del ARTÍCULO 5; párrafo sexto del ARTÍCULO 11; fracciones I, II, III, IV y V del párrafo primero del ARTÍCULO 12; párrafo séptimo del ARTÍCULO 22; ARTÍCULO 36; párrafo tercero del ARTÍCULO 40; párrafos segundo, tercero y cuarto del inciso c), fracción I del ARTÍCULO 79; fracción IV del ARTÍCULO 92; párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo del ARTÍCULO 93; y, párrafo décimo del ARTÍCULO 94; y se DEROGAN el inciso c) de la fracción I del ARTÍCULO 15; párrafos segundo, décimo tercero y décimo cuarto del ARTÍCULO 34; párrafo segundo de la fracción V del ARTÍCULO 49. Todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. SEGUNDO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. TERCERO.- Túrnese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Baja California para los efectos legales correspondientes. CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. --

5.- En atención al quinto Punto de la Orden del día, se les informó a los Honorables Miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente.

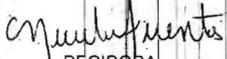
6.- Por último, en el desahogo del sexto Punto de la Orden del día, el Arq. JAVIER I. URBALERO CINCO, comenta que en cuanto al viaje que realizó a la ciudad de México, le fue muy bien, ya que pudo reunirse con los Diputados Federales por Baja California y se les reconoce a quien los está ayudando, ya que hay Diputados con mucho interés en darles la mano, como lo es el Diputado FRANCISCO VEGA DE LAMADRID, ya que el inmediatamente accedió a apoyarlos, y ya lo está haciendo con el empastado de la Unidad Deportiva Eufrasio Santana así como el techado de la alberca de la misma Unidad, así como comprometiéndose en ayudarlos para el próximo año con números extraoficiales de cinco millones de pesos para remodelar el Gimnasio Municipal. Por lo que hace al Diputado JESÚS GERARDO CORTEZ MENDOZA, mencionó que los va a ayudar con el Gimnasio de Box el cual se encuentra ubicado en la Colonia Guajardo y apoyarlos también con el proyecto de la Placita de la Juventud, que únicamente les falta clarificar lo respectivo a la propiedad del predio, pero se está hablando de un apoyo de cinco punto cinco millones de pesos para lo antes mencionado, lo que es en total de más de diez punto cinco millones de pesos en total. Así mismo, el Diputado VÍCTOR MANUEL ANASTASIO GALICIA ÁVILA, comprometiéndose con un apoyo de nueve millones de pesos en pavimentación, por lo que se está hablando en promedio de veinte millones de pesos, así como otro Diputado del cual no trae en este momento el nombre, el cual va a hacer una aportación para cada municipio de Baja California de cuatro millones de pesos, por lo que él le propuso la realización de otro Gimnasio Municipal, por lo que se está buscando el predio adecuado, ya que se debe de operar en este mes, agregando que



afortunadamente van avanzados en cuanto a los proyectos ejecutivos, por lo que se acercarán con ellos para efectos de revisar particularidades. De igual manera se entrevistó con un Despacho en la ciudad de México con la finalidad de que lo que no vaya a poder ingresar en los Proyectos Directos que son la mayoría, si se pueda obtener mediante Recursos que se puedan bajar, por lo que una vez que se tenga la información completa lo pondrá "en la mesa" de todas las cuestiones con que se tenga que llegar con ese Despacho, pero que es dinero que al final de cuentas no se tiene. Así mismo, felicita a todos los integrantes del Honorable Cabildo, ya que el Acuerdo aprobado es trascendental para el Estado, así como agradecerle al Presidente en Funciones que tuvo conocimiento de que anduvo no solamente en oficinas sino que anduvo también en la calle, que es lo que debe hacer un Presidente; de salir a la calle a conocer las necesidades de la población. Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL declara clausurada la presente Sesión de Cabildo, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos (08:35) del día veintinueve de septiembre del año dos mil once.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
JAVIER I. URBALEJO CINCO

SÍNDICO PROCURADOR  
NOÉ BASILIO MONTIEL

  
REGIDORA  
NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ

  
REGIDOR  
FAUSTO GALLARDO GARCÍA

  
REGIDOR  
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ

  
REGIDOR  
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ

  
REGIDOR  
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO

  
REGIDOR  
EDUARDO MORA TRABELLES

  
REGIDORA  
SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ

  
REGIDOR  
JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA

  
REGIDORA  
JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA

  
REGIDOR  
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS